

REF: Patente Provisoria Comercial "fuente de soda"

SANTA CRUZ, 13 de Agosto 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial Provisoria presentada por el contribuyente y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple) y el Informe N° 171 del Depto. De Rentas.

DECRETO

EXENTO Nº 2452/

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria", (conforme al art. 26 como lo establece la ley de rentas) por un periodo de seis meses a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "FUENTE DE SODA", a nombre de INVERSIONES AGUA FUERTE LTDA., Rut: N° 76.064.636-9, con domicilio comercial en José Castro Patiño N° 68, ROL 11 - 7, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

PAOLA ACUÑA CACERES Administradora Municipal

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

FERMIN GUTIERREZIRIVAS
Secretario Municipal

C.C

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría